UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 627-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 16 JUL. 2018

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes del 6° Grado, Sección "B" de Educación Primaria de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala", siendo el itinerario Ayacucho - Andahuaylas - Abancay - Cusco - Ayacucho, por el periodo de seis (06) días, a partir del 16 al 21 de setiembre de 2018;

Que, el viaje programado tiene como objetivos de ampliar y afianzar el conocimiento geográfico, histórico, cultural, económico y social de los estudiantes; constatar y contrastar la información teórica con la realidad objetiva; incentivar a los estudiantes el reconocimiento y la valoración del patrimonio cultural, de nuestro país, fortaleciendo su identidad nacional; propiciar el ecoturismo de nuestra región y del país; promover, integrar y consolidar los valores de solidaridad, compañerismo, responsabilidad y las buenas relaciones humanas entre la docente, padres de familia y estudiantes participantes en el viaje de estudios;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias de la Educación a través de la Resolución Decanal N° 133-2018-FCE-D, de fecha 02 de julio 2018, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios autofinanciado de veintinueve (29) estudiantes del 6° Grado, Sección "B" de Educación Primaria de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala", por el periodo de seis (06) días, a partir del 16 al 21 de setiembre de 2018, con el itinerario Ayacucho - Andahuaylas - Abancay - Cusco - Ayacucho, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Volvo EGR-176, bajo la conducción de los servidores David Alfaro López y Nazario Flores Yauri, bajo la responsabilidad de la docente Nancy Soledad Zea Carrasco y los Padres de Familia Fermín Medina Jorge y Diana Carolina Yupanqui Soto, de acuerdo a la siguiente relación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 627 -2018-UNSCH-R

N°	Apellidos y Nombres	DNI
01	AYALA BEDRIÑANA Sthefano Zaid	60862618
02	BAUTISTA CURIHUAMAN Luis Fabrizio	61871086
03	BERROCAL VEGA Diego Ferreol	60791819
04	CASTILLO PAÑAO Leslie Indira	60862101
05	DE LA SOTA QUISPE MAYNA Mercedes	60998143
06	DE LA TORRE MENDOZA Brenda	60445023
07	GARCIA AMAO Songju Raul	60997922
08	GONZALEZ ARÈSTEGUI Koral Nazaret	61071790
09	HUALLPA TINEO Jhon Mayer	61008825
10	MEDINA ROMANI Sumaq Maju Libertad	60862289
11	MENDOZA VILA Ángel Aldair	60791951
12	MONTOYA HUAMAN Daniel Ángel	62388653
13	MUÑOZ ZARATE, Edith Ayde Marycielo	60791714
14	ORE BONIFACIO Fiorela Sthefany	60791789
15	PAHUARA TORRES Bryan Ivan Kelsy	60791548
16	PALOMINO NIETO Rudeci Anyeline	60862405
17	PARIONA GUILLEN Shantalle Cielo	60862471
18	PORTAL CHACCHI Dulce Micaela	60888073
19	QUISPE GIRON Ruth Isel	60998020
20	QUISPE LOPE Jhayr Guillermo	60862154
21	RAMOS SULCA Hellen Abril	60998277
22	RUIZ ALVA Piero Valentino	60862582
23	RUIZ HUAMANI Cesar Gonzalo	60444995
24	SACSARA BIDRIÑANA Yashira Lia	60862230
25	TENORIO TORRES Hans Kelt	61144201
26	TINEO LIMACO, Azumy Zayury	76111711
27	VEGA YUPANQUI, Jhoselyn Ariana	60997872
28	VILA TELLO, Milagros Rocío	60862363
29	YANCE CURIHUAMAN, Sehinab Fariba	62478040

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que demandará el referido viaje son los siguientes:

CONCEPTO		MONTO (S/.)
a) Viáticos de dos (02) choferes - David Alfaro López - Nazario Flores Yauri,		1,800.000
b) Combustible (ómnibus)		1,680.00
c) Imprevistos		500.00
	TOTAL:	3,980.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 627 -2018-UNSCH-R

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos de viáticos para los choferes, combustible, imprevistos y otros servicios que demanda el referido viaje serán asumidos íntegramente por los miembros de la delegación estudiantil, bajo responsabilidad de la docente referida en el artículo 1° de la presente resolución, quien a su retorno, deberá presentar el informe de viaje realizado a la Dirección de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala", a la Facultad de Ciencias de la Educación y a la Oficina General de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
P.A. "Guamán Poma de Ayala"
Oficina General de Servicios Generales y Mantenimiento
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
Prof Nancy Soledad Zea Carrasco
CAZP/jjca